

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0019/06

VISTO:

La circulación vehicular a alta velocidad que se desarrolla en Avda Fuertes entre calles Presidente Perón y el acceso al Vivero Parque Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada zona contiene una gran densidad poblacional.

Que se encuentran en el sector dos escuelas con importante matrícula de alumnos, lo que conlleva un aumento de circulación, tanto vehicular como peatonal.

Que es necesario tomar medidas a efectos de controlar la velocidad vehicular y evitar posibles accidentes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante las áreas correspondientes, ===== realicen un estudio de las medidas necesarias a aplicar, tendientes a lograr el control de tránsito vehicular en Avda. Fuertes entre calles Presidente Perón y acceso al Vivero Parque Municipal, acentuado el mismo en las zonas cercanas a los establecimientos educativos del sector.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro ===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Febrero de 2006.-